



**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 55 y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Justificación que se realiza para la contratación del "SERVICIO DE UNA ENTIDAD CERTIFICADORA ACREDITADA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE RECERTIFICACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL Y AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA, RESPECTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA INSTITUCIÓN, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA ISO 9001:2015, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO, LA EFICACIA Y LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES", a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos **33 primer párrafo, 35 fracción III, 55 primer párrafo y 58 último Párrafo**, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación, mediante un procedimiento Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.

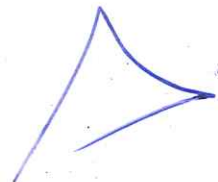
SERVICIO DE UNA ENTIDAD CERTIFICADORA ACREDITADA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE RECERTIFICACIÓN PARA AL DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL Y AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA, RESPECTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA INSTITUCIÓN, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA ISO 9001:2015, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO, LA EFICACIA Y LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL SERVICIO:

II.1 La vigencia de la contratación tendrá una duración de 92 días naturales.

II.2 Plazo: Vigencia 01 de junio al 31 de agosto del 2026

Condiciones del servicio (anexo técnico):





EVENTO	DEPARTAMENTO	FECHAS DE AUDITORÍA	EMISIÓN DE DOCUMENTO
2da. Auditoría de Seguimiento ISO 9001:2015	Ingeniería Biomédica	Julio (2026)	Informe de Auditoría Carta de Mantenimiento
Recertificación ISO 9001:2015	Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal	Agosto (2026)	Informe de Auditoría Certificado

III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Conforme al artículo 58 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicitaron al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, a través de la Plataforma COMPRAS MX, para efectos de la presente adjudicación.

Se anexan las cotizaciones en las que se incluye el SERVICIO ofertado, obtenidas en la Plataforma COMPRAS MX.

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

NUMERO	NOMBRE DE LA EMPRESA	Precio sin I.V.A.
1	APPLUS MEXICO, SA DE CV	\$43,698.00
2	MB CERTIFICATION MEXICO S.C	NO PRESENTO
3	SGS DE MEXICO SA DE CV	NO PRESENTO

COMPRAS MX. Se realizó el procedimiento de cotización a través <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, el cual quedó registrado con el No. de cotización SC-2026-00017395. (Se anexa resumen de cotización):





Documentos en pantalla: JUSTIFICACIÓN ART. 35 LEY... SERVICIOS PROFESIONALES... Compras MX

compras.buengobierno.gob.mx/contratacion/colocacion-proceso/SC/2026-00017395

Compras MX 12:52 UTC-6 Hora en la Ciudad de México José Luis López Moreno

Procedimientos de contratación

Solicitud de cotización

Código del expediente: **PROF-0000000000** Código de la solicitud de cotización: **SC-2026-00017395** Estatus de la solicitud de cotización: **EN APERTURA**

Nombre de la solicitud de cotización: **SERVICIOS DE UNA ENTIDAD CERTIFICADORA ACREDITADA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO**

Cotizantes que han atendido la solicitud: **1**

Grupos Cotizantes: **Personas invitadas** Cotizaciones: **1** Cotizantes: **3**

Num.	RFC	Razón social
1	AME00032218	ARPLUS MEXICO SA DE CV
2	MXCM18102034	MB CERTIFICATION MEXICO SC
3	SMEX00024602	SGS DE MEXICO SA DE CV

Buen Gobierno © 2025 0.0.0.0 Terminos y condiciones

PRECIO HISTÓRICO:

El Precio Histórico corresponde a un Monto de: **\$43,698.00 (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100)**, más el impuesto al Valor Agregado correspondiente,

IV. DICTAMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA PARA CONTRATAR DEL SERVICIO:

Conforme a las disposiciones que amparan las contrataciones en La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la contratación se encuentra en los siguientes supuestos:

En los términos de lo establecido en los Artículos **55 Primer Párrafo y 58 Último Párrafo** de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la contratación del **"SERVICIO DE UNA ENTIDAD CERTIFICADORA ACREDITADA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE RECERTIFICACIÓN PARA AL DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL Y AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA, RESPECTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA INSTITUCIÓN, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA ISO 9001:2015, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO, LA EFICACIA Y LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES"**, se realizó de manera



electrónica en la **Plataforma COMPRAS MX**, la Adjudicación Directa, considerando lo siguiente;

En estricta observancia de lo dispuesto por los Artículos, **55 Primer Párrafo y 58 Último Párrafo**, de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la elección del procedimiento de contratación mediante Solicitud de Cotización **No. SC-2026-00017395** se sustenta en las consideraciones y fundamentos legales siguientes:

El Artículo 55 Primer Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:

Artículo 55, Primer Párrafo.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de **adjudicación directa**, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Así mismo el Artículo 58 Último Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:

Artículo 58, Último Párrafo. -

Las dependencias y entidades deberán solicitar al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, a través de la Plataforma, y para efectos de la adjudicación, deberá contarse mínimo con una cotización. En caso de no recibir ninguna cotización por el citado medio, se iniciará un nuevo procedimiento de contratación.

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA):

\$43,698.00 (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) más el I.V.A.

Forma de pago propuesta:

Los pagos serán efectuados en **DOS mensualidades vencidas de los meses de julio a agosto** para el ejercicio fiscal 2026, posterior a la realización del **"SERVICIO DE UNA ENTIDAD CERTIFICADORA ACREDITADA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE RECERTIFICACIÓN PARA AL DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL Y AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA, RESPECTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA INSTITUCIÓN, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA ISO 9001:2015, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO, LA EFICACIA Y LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES"**, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "EL INSTITUTO",





con la aprobación y firma del DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL, responsable de supervisar el cumplimiento de contrato, conforme a la siguiente tabla:

AÑO	MONTO MÁS I.V.A
2026	\$ 50,690.72

VI. Persona propuesta para la adjudicación

Nombre de la Empresa Propuesta, RFC	APPLUS MEXICO, SA DE CV RFC AME000302118
Dirección Actual	Calle Lago Zurich No. 245 Int. 1501 y 1502 Col. Ampliación Granada C.P. 11529, Alcaldía Miguel Hidalgo CIUDAD DE MÉXICO Correo electrónico: janegrete@applus.com Tel: 55 91 38 38 38
Nombre completo del Representante Legal, RFC	C. JUAN ALBERTO NEGRETE AYALA RFC AME000302118

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

Se identifica, una vez realizado el análisis técnico sobre la oferta presentada por la empresa **APPLUS MEXICO, SA DE CV** que esta empresa se apega a lo descrito en el ANEXO TÉCNICO antes mencionado ya que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y sus actividades comerciales están relacionadas con el servicio objeto de esta contratación que es el **SERVICIO DE UNA ENTIDAD CERTIFICADORA ACREDITADA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE RECERTIFICACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL Y AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA, RESPECTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA INSTITUCIÓN, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA ISO 9001:2015, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO, LA EFICACIA Y LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES**. Es oportuno entonces identificar, que de asignarse de manera directa a la empresa suscrita se obtendrán beneficios inmediatos como son:





1. Beneficios de la recertificación del Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001:2015) para el Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal:

- Renovación del reconocimiento oficial: Mantiene la validez del certificado y demuestra el cumplimiento continuo de estándares internacionales.
- Revalidación de la eficacia del sistema: Permite confirmar que los procesos siguen siendo adecuados y funcionales.
- Fortalecimiento de la confianza institucional: Refuerza la credibilidad ante usuarios, autoridades y partes interesadas.
- Detección de áreas de oportunidad: Identifica desviaciones, riesgos y oportunidades de mejora a nivel estratégico.
- Alineación con cambios organizacionales: Asegura que el sistema se adapte a nuevas condiciones, procesos o normativas.

2. Beneficios de la auditoría de seguimiento para el Departamento de Ingeniería Biomédica:

- Mantenimiento del cumplimiento normativo: Verifica de forma periódica que se siguen cumpliendo los requisitos de la norma.
- Prevención de incumplimientos: Detecta oportunamente desviaciones antes de que se conviertan en problemas mayores.
- Impulso a la mejora continua: Da seguimiento a acciones correctivas y oportunidades de mejora, promoviendo la optimización de procesos relacionados con la gestión de tecnología médica, tiempos de respuesta y calidad del servicio.
- Monitoreo del desempeño: Permite evaluar indicadores y resultados de manera sistemática.
- Continuidad operativa del sistema: Asegura que el Sistema de Gestión de la Calidad se mantenga activo, actualizado y funcional, evitando que se limite a un enfoque documental y garantizando su aplicación real en las actividades diarias del departamento.
- Preparación constante para auditorías: Mantiene a la organización en condiciones óptimas para futuras evaluaciones.
- Seguridad del paciente y del usuario: Contribuye a que los equipos biomédicos operen en condiciones seguras y confiables, reduciendo riesgos asociados a fallas técnicas o uso inadecuado.
- Optimización de recursos: Favorece el uso eficiente de recursos materiales y financieros mediante una adecuada planeación del mantenimiento, reposición de equipos y priorización de necesidades.





PERSONAS/SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE BENEFICIARÁN CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

- **Usuarios / pacientes:** Reciben servicios con mayor calidad, seguridad y consistencia, enfocados en la mejora continua y satisfacción de sus necesidades. Se aseguran de la disponibilidad, funcionalidad y confiabilidad del equipo médico. Se garantiza que el personal que los atiende cuente con las competencias adecuadas, fortaleciendo la atención integral y la seguridad del paciente.
- **Personal de la institución:** Cuenta con procesos claros, definidos y estandarizados, lo que facilita sus funciones, reduce errores y mejora el ambiente de trabajo. Mejor gestión del mantenimiento, control metrológico y seguimiento de equipos. Contar con perfiles adecuados, procesos de ingreso estructurados y programas de capacitación alineados a las necesidades institucionales.
- **Alta dirección:** Dispone de información confiable para la toma de decisiones, así como de herramientas para evaluar el desempeño institucional.
- **Áreas operativas y administrativas:** Se benefician de una mejor organización, control de actividades y optimización de recursos.
- **Órganos reguladores y autoridades:** Obtienen evidencia del cumplimiento de estándares de calidad y normatividad aplicable.
- **Organismos externos y partes interesadas:** Tienen mayor confianza en la institución al contar con un sistema certificado bajo estándares internacionales.
- **La institución en su conjunto:** Fortalece su imagen, competitividad, transparencia y capacidad de respuesta ante auditorías y evaluaciones externas. Contribuye a una operación más segura, eficiente y alineada a estándares internacionales.

VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Economía

El procedimiento de Adjudicación Directa en comparación con la Licitación Pública, permitirá obtener al Instituto un ahorro de recursos. Los costos ofertados cumplen con las condiciones de precio prevalecientes en el mercado. Se está adjudicando a **APPLUS MEXICO, SA DE CV** que presentó la propuesta económica más conveniente en precio y características buscadas, garantizando con esto, cumplir con el criterio de economía ya que tal y como se evidencia en la investigación de mercado figurando un ahorro en el gasto para el Instituto.





Eficacia

El procedimiento de Adjudicación Directa para el **"SERVICIO DE UNA ENTIDAD CERTIFICADORA ACREDITADA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE RECERTIFICACIÓN PARA AL DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL Y AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA, RESPECTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA INSTITUCIÓN, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA ISO 9001:2015, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO, LA EFICACIA Y LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES"**, le permite al Instituto realizar con oportunidad y conforme a las características requeridas la contratación del servicio, obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persigue los Departamento de **Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal e Ingeniería Biomédica** del Instituto.

El criterio de eficacia se satisface ya que las contrataciones se realizan para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en términos de las disposiciones legales aplicables. Así mismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. Para dar cumplimiento a este criterio, se realizó previamente una estimación de precios con lo que se obtiene el precio promedio y se corrobora que la contratación se ubica en el rango de Adjudicación Directa en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Eficiencia:

El procedimiento de Adjudicación Directa es el que, a diferencia del procedimiento de Licitación Pública, permite el uso racional de los recursos aprobados para el servicio y obtener las mejores condiciones de contratación, de acuerdo a las circunstancias prevalecientes al momento de realizar la investigación de mercado. Celebrar un procedimiento de contratación de Adjudicación Directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsabilidades plenamente identificadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al oficio **de suficiencia presupuestaria** autorizado por la C.P. María Teresa Ramírez Arellano, Subdirectora de Recursos Financieros, para contratar el **SERVICIO DE UNA ENTIDAD CERTIFICADORA ACREDITADA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE RECERTIFICACIÓN PARA AL DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL Y AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA, RESPECTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA INSTITUCIÓN, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA ISO 9001:2015, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO, LA EFICACIA Y LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES** Ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egreso de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás leyes aplicables. Atendiendo de igual manera que la excepción que motiva la contratación





seleccionada y de la cual se acredita ha seguido las etapas normativas aplicables, lo cual evita pérdida de tiempo, movimientos y recursos, brindando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la contratación.

Honradez

El criterio de honradez se cumple, debido a que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar y no tienen ninguna relación personal ni de negocios con el proveedor a contratar, con sus socios, o con sus representantes legales, y no existen en **APPLUS MEXICO, SA DE CV**, familiares ni ningún servidor público involucrado en el proceso de contratación.

Por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento.

Transparencia

Conforme a lo establecido por la Norma Jurídica federal aplicable a las materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información relativa al procedimiento de Adjudicación Directa es pública ya que toda la documentación que se obtenga y que se genere en el procedimiento de contratación, como las propuestas económicas, la justificación, el contrato, etc., será pública para su consulta por la población, ya que, salvo los datos personales, no existirá ninguna otra información reservada y, por lo tanto, quedará a disposición de cualquier interesado en su consulta a través de los medios previstos por dicha Norma, con excepción de aquella cuyo acceso se encuentre condicionado y/o restringido porque actualiza algún precepto que lo tutele.

VIII. Documentación soporte

1. Anexo Técnico firmado y rubricado
2. FO-CON-02 constancia de existencias de bienes en almacén
3. FO-CON-03 requisición
4. FO-CON-05 Investigación de mercado
5. Cotizaciones recibidas en el procedimiento





IX. Lugar y Fecha de Emisión.

Se firma la presente Justificación a **los 25 días del mes de mayo de 2026**, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

ATENTAMENTE



MTRO. CARLOS AUGUSTO SÁNCHEZ MORALES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE
PERSONAL

